

Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN DE DENUNCIAS TRIBUTARIAS
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite informar a la Administración Tributaria sobre un hecho presuntamente constitutivo de infracción, mediante la presentación de los requisitos correspondientes a través de los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	<p>El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios para presentar denuncias tributarias a los ciudadanos, personas extranjeras y contribuyentes que deseen poner en conocimiento de presuntas infracciones tributarias que cometan otros contribuyentes.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Denuncia tributaria

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Carta / Formulario de Denuncia con información específica a completar

Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del aplicativo móvil:

- Formulario de denuncia tributaria completada

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través de correo electrónico:

- Correo electrónico
- Formulario de denuncia tributaria completada en el buzón de contacto

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal telefónico:

- Número de identificación
- Correo electrónico

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Acudir al centro de atención del SRI
2. Solicitar el turno
3. Esperar el turno
4. Acudir a la ventanilla de atención
5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
6. Recibir confirmación de presentación del trámite
7. Recetar respuesta una vez analizado el trámite

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

1. Ingrese a la opción SRI en línea del portal web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccione el servicio del trámite que desea ingresar
8. Seleccione y cargue los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Procedimiento para ingresar el trámite a través de la aplicación móvil:

- 1.- Acceder a la App móvil
- 2.- Ingresar a la opción Denuncia Tributaria
- 3.- Completar los datos solicitados y enviar
- 4.- Recibir contestación automática
- 5.- Receptar respuesta una vez analizado el trámite

Procedimiento para ingresar el trámite a través de correo electrónico:

- 1.- Ingresar a portal web institucional
- 2.- Acceder a buzones de contacto - denuncias tributarias
- 3.- Completar información establecida en buzón y enviar
- 4.- Recibir contestación automática
- 5.- Receptar respuesta una vez analizado el trámite

Procedimiento para ingresar el trámite a través SRI Telefónico:

- 1.- Llamar al 1700774774
- 2.- Seleccionar opción 0
- 3.- Proporcionar información específica para ingreso de denuncia
- 4.- Recibir acuse automático - buzón electrónico
- 5.- Receptar respuesta una vez analizado el trámite

Canales de atención:

Aplicación Móvil, Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Telefónico.
El trámite no tiene costo

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Base Legal

- [Resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000062](#). Art. TODOS.
- [Código Orgánico Tributario](#). Art. Art. 30.1., num 12; Art. 103.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	215
2026	02	3	148
2026	01	1	222
2025	12	0	293
2025	11	248	0
2025	10	0	364
2025	09	0	431
2025	08	3	294
2025	07	3	315
2025	06	2	334
2025	05	1	313
2025	04	2	274
2025	03	2	322
2025	02	0	123
2025	01	1	285
2024	12	0	329
2024	11	0	384
2024	10	0	414
2024	09	0	284
2024	08	0	315

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	07	0	403
2024	06	0	260
2024	05	0	300
2024	04	0	291
2024	03	0	311
2024	01	0	312
2023	12	1	292
2023	11	1	270
2023	10	0	388
2023	09	0	234
2023	08	0	388
2023	07	0	276
2023	06	0	289
2023	05	5	335
2023	04	1	237
2023	03	0	180
2023	02	0	208
2023	01	0	283
2022	12	0	206
2022	11	0	187
2022	10	0	214
2022	09	0	230
2022	08	0	224
2022	07	0	161

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	06	0	174
2022	05	0	303
2022	04	0	267
2022	03	0	175
2022	02	0	149
2022	01	0	242
2021	12	0	149
2021	11	0	184
2021	10	0	214
2021	09	0	229
2021	08	0	258
2021	07	0	174